SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. SED-SASI-002-2026

En cumplimiento de lo exigido en el Artículo 2.2.1.2.1.3.1. y Artículo 2.2.1.2.1.3.2. (Modificado por el artículo 2 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021) del Decreto 1082 de 2015, El Departamento del Valle del Cauca - secretaria de Educación Departamental anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa la siguiente información.

1. **Nombre y datos de contacto de la entidad**

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación Departamental atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 07 y 08 y a través de los siguientes canales de comunicación.

SECOP II: A través de la Opción Mensajes.

TELÉFONO: (602) 6200000 EXT: 1536

2. **Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación**

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación Selección abreviada por subasta inversa No. SED-SASI-002-2026 en el SECOP II.

3. **Objeto del contrato y especificaciones**

Objeto: "Prestar los servicios de transporte especial de pasajeros en la zona rural y urbana del departamento del Valle del Cauca de acuerdo con los requerimientos de la Secretaría de Educación Departamental"

Especificaciones o cantidades requeridas: El contratista deberá tener en cuenta que las rutas a cubrir varían de acuerdo a la necesidad del servicio, y que las mismas comprenden los 34 municipios no certificados del Departamento del Valle determinados así:

Cuadro. Municipios no certificados del Valle del Cauca.

No.	MUNICIPIO	No.	MUNICIPIO	No.	MUNICIPIO	No.	MUNICIPIO
1	Alcalá	10	Dagua	19	La Unión	28	Toro
2	Andalucía	11	El Águila	20	La Victoria	29	Trujillo

3	Ansermanuevo	12	El Cairo	21	Obando	30	Ulloa
4	Argelia	13	El Cerrito	22	Pradera	31	Versalles
5	Bolívar	14	El Dovio	23	Restrepo	32	Vijes
6	Bugalagrande	15	Florida	24	Riofrío	33	Yotoco
7	Caicedonia	16	Ginebra	25	Roldanillo	34	Zarzal
8	Calima - El Darién	17	Guacarí	26	San Pedro		
9	Candelaria	18	La Cumbre	27	Sevilla		

Nota 1: El servicio se prestará principalmente en los municipios relacionados anteriormente, no obstante, por necesidad del servicio podrán dirigirse a municipios no relacionados en el cuadro anterior, por lo cual el oferente debe comprometerse a prestar el servicio donde sea requerido de conformidad con la necesidad del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación Departamental

Nota 2: El oferente debe tener en cuenta que la Secretaría de Educación como entidad territorial certificada en educación, cumpliendo su labor institucional debe asistir a encuentros, charlas u otras en municipios certificados, por lo cual, en la ejecución del contrato se pueden solicitar servicios a estos municipios

4. **Código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas**

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

Grupo	Segmento	Familia	Clase
F Servicios	**78000000** Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	**78110000** Transporte de pasajeros	**78111800** Transporte de pasajeros por carretera

5. **Modalidad de selección del contratista**

La modalidad de selección la cual esta secretaría utiliza para este proceso es SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, según lo previsto en el literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el procedimiento aplicable es el determinado por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

6. **Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución del presente contrato será a partir del inicio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, artículo 41 Ley 80 de 1993 y el

artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y hasta el 30 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto

7. **Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de estas**

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. **Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal**

El presupuesto oficial estimado por la Gobernación del Valle, para el presente proceso asciende a la suma de **SETECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE., ($715.000.000)** incluidos todos los gastos directos e indirectos.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal.

No. 3500010565 del 27.01.2026
Ítem 1 Valor: 115.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 1232290501/1105/2-320202006/3224011010110000/PI32-102500/1/1/01/32: Participación y dere/SRIA EDUCACION/Servicios de alojami/Construyendo y Mejorando/REALIZAR SEGUIMIENTO
Proyecto: PI32-102500 ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Elemento PEP: PI32-102500/1/1/01/32
Realizar seguimiento a la ejecución de obras de mejoramiento de la infraestructura educativa en los municipios no certificados del Valle del Cauca.
Posicion Presupuestaria: 2-320202006
Servicios de alojamiento; servicios de suministro
Cuenta Mayor: 5501060011

CDP No 3500010513 del 15 de enero de 2026

Ítem: 1 Valor: 100.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 12310601/1105/2-320202006/322401101010000/PI32-102489/1/1/01/04: IMP REG 20% FONPET/SRIA EDUCACION/Servicios de alojami/Construyendo y MejorandoSOCIALIZAR A LAS INS.
Proyecto: PI32-102489 FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CICLO DOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL, GRADOS PREJARDÍN, JARDÍN Y TRANSICIÓN, EN LAS 149 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ETC VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI32-102489/1/1/01/04
Socializar a las instituciones educativas oficiales la normatividad, orientaciones y lineamientos técnicos pedagógicos para ofrecer el servicio educativo en el ciclo 2 de la educación inicial.
Posición presupuestaria: 2-320202006
Servicios de alojamiento; servicios de suministro
Cuenta Mayor: 550106010

CDP No 3500010516 del 15 de enero de 2026
Ítem: 2 Valor: 250.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 123220501/1105/2-320202006/32240130103000/PI32-102728/1/1/01/05: Participación y dore/SRIA EDUCACION/Servicios de alojami/Construyendo y Mejorando/EVALUAR EL ACOMPAÑAM
Proyecto: PI32-102728 FORTALECIMIENTO A LA FORMACIÓN ACADÉMICA - CURRICULAR EN LAS CUATRO ESCUELAS NORMALES SUPERIORES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI32-102728/1/1/01/05
Evaluar el acompañamiento situado en innovación pedagógica, didáctica y evaluación de los aprendizajes
Posición Presupuestaria: 2-320202006
Servicios de alojamiento; servicios de suministro
Cuenta Mayor: 550106010

CDP No 3500010540 del 21 de enero de 2026
Ítem: 1 Valor: 50.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 1232290501/1105/2-320202006/363200101001000/PI36-102597/1/1/01/07: Participación y dere/SRIA EDUCACION/Servicios de alojami/Fomento a la Cultura, el/ARTICULAR LA ACTUALI
Proyecto: PI36-102597 ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD-PILEO- DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI36-102597/1/1/01/07
Articular la actualización del plan lector con los materiales pedagógicos y didácticos de las instituciones educativas.
Posición Presupuestaria: 2-320202006
Servicios de alojamiento; servicios de suministro
Cuenta Mayor: 550106110

Ítem: 2 Valor: 50.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 1232290501/1105/2-320202006/363200101001000/PI36-102597/1/1/01/08: Participación y dere/SRIA EDUCACION/Servicios de alojami/Fomento a la Cultura, el/ACTUALIZAR LAS PRÁCT
Proyecto: PI36-102597 ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD-PILEO- DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI36-102597/1/1/01/08
Actualizar las prácticas lectoras, escritoras y orales, a través de los docentes líderes del PILEO, en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.
Posición Presupuestaria: 2-320202006
Servicios de alojamiento; servicios de suministro
Cuenta Mayor: 550106110

Item: 4 Valor: 100.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 12322095011105/2-32202006/3632001010010000/P136-1025971/1/01/09: Participación y dere/SRIA EDUCACION/Servicios de alojamiento/Fomento a la Cultura, el EFECTUAR ENCUENTRO D Proyecto: P136-102597 ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD-PILEO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: P136-102597/1/1/01/09
Efectuar encuentro de líderes PILEO con el fin de promover la utilización de materiales pedagógicos y didácticos en los planes institucionales de lectura, escritura y oralidad en las 149 instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados.
Posición Presupuestaria: 2-320202006
Servicios de alojamiento; servicios de suministro
Cuenta Mayor: 550106110

Item: 5 Valor: 50.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 1232290501/1105/2-320202006/3632001010010000/PI36-102597/1/1/01/10: Participación y dere/SRIA EDUCACIÓN/Servicios de alojamiento/Fomento a la Cultura, el/ORIENTAR A LÍDERES D Proyecto: PI36-102597 ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD-PILEO- DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI36-102597/1/1/01/10 Orientar a líderes del proyecto institucional de lectura, escritura y oralidad con la utilización de materiales didácticos que promueven la lectura, escritura y oralidad
Posición Presupuestaria: 2-320202006
Servicios de alojamiento; servicios de suministro
Cuenta Mayor: 550106110

9. **Acuerdos y tratados internacionales**

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI (#2)	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	SI (#2)	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	SI (#2)	NO
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	SI (#2)	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Israel		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI (#2)	NO
	Guatemala	SI	SI	SI (#2)	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

En consecuencia, al presente proceso de contratación le es aplicable el acuerdo comercial con la Decisión 439 de la CAN, el Acuerdo con Corea, Costa Rica, Estados AELC y la Unión Europea, por lo cual, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

10. **Convocatoria limitada a MIPYMES**

El Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, establece que:

> *(...) Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
>
> *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
>
> *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los*

particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (...)

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto asignado al presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), la presente convocatoria no es susceptible de limitar a mipymes. Por consiguiente, podrá participar todo interesado que cumpla las condiciones habilitantes, podrá presentar oferta.

11. **Condiciones para participar en el Proceso de Contratación**

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República.

12. **Precalificación**

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte del Secretaría de Educación Departamental, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

13. **Cronograma del proceso**

Ver cronograma en el expediente electrónico del proceso.

14. **Consulta de los Documentos del Proceso**

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso N° SED-SASI-002-2026 de proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

15. **Veedurías ciudadanas**

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, en marzo de 2026

NANCY ARANGO COSTAÍN
Secretaria de Despacho
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: July Caroina Oviedo Casanova - Contratista
Kevin Steban Acevedo Colina - Contratista
Reviso: Luz Dorian Cruz Valdez- Contratista Profesional
Duver Ararat Mina - Contratista
Jenny Tatiana Restrepo Barbosa – Subdirectora Técnica Jurídica
Ana Milena Ortiz Sánchez - Subsecretaria Calidad Educativa
Ledys Yohanna Castañeda Mosquera - Subsecretaria Administrativa y Financiera